

H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA.
PRESENTES.



El que suscribe **Regidor Sergio Javier Otal Lobo**, integrante de este Cuerpo Colegiado, en el ejercicio de las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 50, fracción II y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 74, 76, fracción II, 81, fracción II, 82, 89 y 90; propongo a esta Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACION DE UN INCENTIVO FISCAL PARA TODOS AQUELLOS QUE PLASMEN UN MURAL EN LOS EDIFICIOS VERTICALES EN GUADALAJARA**, para lo cual manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente Guadalajara cuenta dentro de su patrimonio cultural con una variedad de murales de muchos estilos y de diferentes artistas que engalanan la ciudad y sirven como incentivo turístico que atrae a miles de turistas año con año. Algunos de los más importantes:

Auditorio Salvador Allende: Diseñado por Gabriel Flores, fue pintado en 1974, lleva por nombre "la filosofía y la ciencia". La conclusión de este mural es la combinación de un ser humano influenciado por corrientes técnicas y filosóficas.

Instituto Cultural Cabañas: este instituto cuenta con murales de José Clemente Orozco. Al centro de la capilla, bajo la gran cúpula, está la máxima expresión del artista: la figura del "Hombre de fuego". Se considera como el conjunto mural más importante de América.

CODE: mural pintado por Jorge Martínez y lleva por título "La Juventud y la revolución constructiva de México". Consta de 2 secciones: la primera se refiere a las ciencias, las artes y la cultura; la otra, muestra la figura de López Mateos, con representaciones de su obra de gobierno.

ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO CREACION DE UN INCENTIVO FISCAL PARA TODOS AQUELLOS QUE PLASMEN UN MURAL EN LOS EDIFICIOS VERTICALES EN GUADALAJARA.

Procuraduría de Justicia: obra del pintor Guillermo Chávez Vega, realizada en 1967; el pintor plasmó en dos muros de este edificio sus dos conceptos de justicia, una corrupta y otra ajena a toda influencia. Además en el cubo de la escalera pintó sus ideas de "la justicia y los delitos". Este edificio está ubicado en Calzada Independencia Norte #778.

Biblioteca Pública: El autor de este mural es Gabriel Flores, se encuentra en la cúpula de la sala de lectura, mide aproximadamente 200 mts², se denomina "Las Letras Jaliscienses", con las principales figuras culturales del estado de Jalisco. Se localiza por Avenida 16 de septiembre y Calzada del Campesino.

Mural del Teatro Experimental de Jalisco: mural que lleva por título "alegoría del teatro de México", de Gabriel Flores, con una visión de la cultura prehispánica. Este teatro se encuentra a un costado del parque Agua Azul.

Centro de la Amistad Internacional: tiene como título "Homenaje a la Humanidad", fue pintado en 1973 por Guillermo Chávez Vega. Dibujó a cinco mujeres que representan las cinco razas y acompañó los personajes con una representación serpentina, con el objetivo de incrementar las relaciones de amistad entre México y otras naciones.

Edificio Administrativo de la U de G: el autor es Gabriel Flores y tiene como título "Estampas de la vida", fue pintado en 1981.

Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz: en este lugar se encuentra la obra de David Alfaro Siqueiros en 1926-1927, representa la doctrina marxista, su tema es relativo al obrero, campesino, minero, artesano y a la clase proletaria en su esfuerzo para arrancar los frutos de la tierra.

Palacio de Justicia: en el cubo de las escaleras hay un mural de Guillermo Chávez Vega con cuatro paneles que caracterizan a Juárez y la Reforma, La Constitución de 1917 con sus principales defensores, Mariano Otero con el juicio de amparo y una mujer que representa la justicia.

Rectoría de la Universidad de Guadalajara: en el Aula Magna o Paraninfo, el pintor jalisciense José Clemente Orozco en 1936-1939 dejó plasmados dos interesantes murales, uno en la cúpula cuyo tema central es el hombre. En el muro, arriba del escenario, el famoso mural titulado "el pueblo y sus líderes", donde en medio del fuego el pueblo sigue a sus

ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO CREACION DE UN INCENTIVO FISCAL PARA TODOS AQUELLOS QUE PLASMEN UN MURAL EN LOS EDIFICIOS VERTICALES EN GUADALAJARA.

dirigentes para ir a enfrentar al militarismo, la fuerza y falsa ciencia.

Palacio Municipal: En el cubo de las escaleras hay un mural del pintor Gabriel Flores realizado en 1962-1964 con temas de la conquista española, la caída de Pedro Alvarado, los fundadores de Guadalajara, la conquista espiritual y los paseos del pendón.

Biblioteca del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades: con el título de "El hombre y la información", este mural en alto relieve, elaborado en fibra de vidrio se debe al maestro Rafael Zamarripa Castañeda, quien lo realiza de 1984 a 1991. Aquí se expresa la cronología de los recursos tecnológicos intelectuales que crearon el libro, la imprenta y la biblioteca, soporte y pilares de las civilizaciones.

Escuela Normal de Jalisco: mural que lleva por título "La Evolución de la Educación en México", data de 1958, elaborado por José Chávez Morado. Tiene una superficie de 8 x 20 mts. Representa la época de la conquista en México, la alfabetización cristiana y el pueblo de México y varios personajes de nuestra historia en la educación. Enseguida representa el México del siglo XX; finaliza con una serpiente-águila, emblema nacional; también se observa la figura de José Clemente Orozco. Se encuentra en la Avenida Alcalde y Avenida Ávila Camacho.

Fábrica de Tequila Sauza: en esta fábrica se muestran varios murales, el principal es el creado por José María Servín, elaborado con mosaico italiano. Otro mural es de Guillermo Chávez Vega, pintado al fresco en 1960. Lleva por título "Las danzas de México". Asimismo se pueden admirar otros importantes murales. La fábrica de Tequila Sauza se localiza en Avenida Vallarta #3273.

Pintura en la Sacristía de la Catedral: cuenta con un cuadro atribuido a Bartolome Esteban Murillo denominado "La Purísima Concepción", ahí mismo en la sacristía se encuentra un mural de Felipe Castro llamado "disputa del sacramento"; así como "La virgen de la Apocalipsis" y "San Cristóbal" de José Paez.

Pintura de la Bóveda del Teatro Degollado: pintura al óleo que representa la escena del IV canto de la Divina Comedia de Dante Alighieri, pintado por el constructor Jacobo Gálvez y el pintor Gerardo Suárez.

http://www.elclima.com.mx/pinturas_y_murales_mas_destacados_en_guadalajara.htm

Es de suma importancia mencionarlos porque podremos dimensionar la importancia que tendría la iniciativa.

ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO CREACION DE UN INCENTIVO FISCAL PARA TODOS AQUELLOS QUE PLASMEN UN MURAL EN LOS EDIFICIOS VERTICALES EN GUADALAJARA.

Todo esto es historia patrimonial de México plasmada en nuestro municipio el siglo pasado, y esos grandes artistas fueron inspiración de nuevas generaciones, que se han abierto camino en el mundo de las artes.

Guadalajara ha crecido demasiado y ha dado paso a la construcción de enormes edificios, creo que dichas estructuras pudiesen verse beneficiadas con el talento tapatío que pudiese plasmarse en ellos.

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a los extremos reglamentarios de técnica jurídica de esta iniciativa, me permito expresar el siguiente:

OBJETO Y FIN DE LA INICIATIVA.-

El objetivo de la presente iniciativa consiste en crear un incentivo fiscal según lo establece la ley de ingresos 2017 en su artículo 16, para todos aquellos que plasmen un mural en los edificios verticales en Guadalajara

El objetivo expresado tiene como finalidad que:

- Guadalajara siga siendo la ciudad de los murales como atractivo turístico.
- Que el aspecto de la ciudad cambie en relación con solo ver las paredes de los edificios vacías, o con publicidad que termina convirtiéndose en contaminación visual.
- Apoyar el desarrollo de nuevos talentos en el muralismo.
- Sería publicidad amigable pues nada mejor para un artista que pueda reconocerse su obra.
- Creación de un censo de muralistas para futuros proyectos culturales que puedan surgir.
- Formar parte de las políticas de desarrollo urbano que la ciudad plantea para crecer de manera que sea consecuente con el correcto crecimiento de la ciudad.

Sirven de fundamento jurídico de la iniciativa los siguientes argumentos:

a) De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos:

ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO CREACION DE UN INCENTIVO FISCAL PARA TODOS AQUELLOS QUE PLASMEN UN MURAL EN LOS EDIFICIOS VERTICALES EN GUADALAJARA.

El Artículo 4. En su párrafo 7, que prescribe que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios con el fin de alcanzar tal objetivo.

El Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

b) Del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 56. Le corresponde a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública las siguientes atribuciones:

VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio;

IX. Cumplir las obligaciones que le fija la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco;

REPERCUSIONES

1. Económicas y presupuestarias. Se creará un incentivo fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley de ingresos:

Artículo 16. Podrán gozar de incentivos fiscales a la actividad productiva las personas físicas y jurídicas que durante el año 2017 inicien o amplíen actividades industriales, agroindustriales, comerciales, de servicios dentro de los Polígonos de Intervención Urbana Especial y/o Nuevos Entornos Urbanos Sustentables, así como los que lleven a cabo obras de urbanización o edificación, incluidos en los Planes Parciales de Desarrollo del Municipio de Guadalajara, Jalisco, conforme a la legislación y normatividad aplicables y que generen nuevas fuentes de empleo directas y permanentes y/o realicen inversiones en la adquisición o construcción de activos fijos (inmuebles) destinados a esos fines, por los equivalentes señalados en el presente artículo, en un término máximo general de doce meses para cumplir con los requisitos, a partir de la fecha en que el Consejo Municipal de Promoción Económica notifique al

ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO CREACION DE UN INCENTIVO FISCAL PARA TODOS AQUELLOS QUE PLASMEN UN MURAL EN LOS EDIFICIOS VERTICALES EN GUADALAJARA.

inversionista la aprobación de su solicitud de incentivos, salvo en el caso de inversiones, en que el período de realización de la obra, rebase dicho término, respaldado en su programa de obra previamente aprobado por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, cuyo término podrá ampliarse a solicitud del interesado.

De manera que se tenga un beneficio económico por parte de ambas partes el municipio en derrama económica por el atractivo turístico, y el artista por la difusión de su trabajo.

2. Jurídicas. Es una facultad y obligación del Ayuntamiento brindar a los ciudadanos que se encuentren dentro de su territorio los servicios públicos básicos e indispensables que sean competencia del ayuntamiento tal como se prevé en el régimen Constitucionalista municipal en donde se señala como derecho humano el desarrollo de la vivienda y entorno digno para las familias.

3. Laborales. Realizar este tipo de proyectos genera la creación de pequeños grupos de ciudadanos que colaboren con el artista para obtener un beneficio económico además de aprender técnicas que puedan servir para trabajos futuros.

4. Sociales. Con la inclusión del proyecto la ciudadanía podrá sentir que vive sus actividades diarias en un entorno más amigable y menos saturado de información poco útil generalmente como lo es la publicidad excesiva.

TURNOS PROPUESTOS:

Se propone que la presente iniciativa **se turne** a las Comisión Edilicia de **Hacienda Pública**, como convocante y ala de Planeación de Desarrollo Urbano como coadyuvante.

Por lo que con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 50 fracción II, y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 74, 76 fracción II, 81 fracción II, 82, 89 y 90; y considerando que la presente se encuentra lo suficientemente fundada y motivada y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, se propone el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Incluya dentro de la **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, en su **Capítulo IV**, de los

ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO CREACION DE UN INCENTIVO FISCAL PARA TODOS AQUELLOS QUE PLASMEN UN MURAL EN LOS EDIFICIOS VERTICALES EN GUADALAJARA.

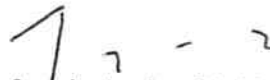
incentivos fiscales, para la creación de un incentivo fiscal de apoyo a los artistas que plasmen un mural en los edificios verticales en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Segundo. Se solicita a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública en su facultad de convocante para que dictamine, defina y establezca los actos administrativos necesarios para la implementación del fin señalado en el artículo anterior.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 11 de mayo del 2017.



Sergio Javier Otal Lobo

Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

